

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 21 de septiembre de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Administratīvā apgabaltiesa — Letonia) — «DNB Banka» AS/Valsts ieņēmumu dienests

(Asunto C-326/15) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Fiscalidad — Impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Artículo 132, apartado 1, letra f) — Exenciones aplicables a ciertas actividades de interés general — Exención para las prestaciones de servicios de agrupaciones autónomas de personas a favor de sus miembros — Aplicabilidad en el ámbito de los servicios financieros]

(2017/C 392/06)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Administratīvā apgabaltiesa

Partes en el procedimiento principal

Demandante: «DNB Banka» AS

Demandada: Valsts ieņēmumu dienests

Fallo

El artículo 132, apartado 1, letra f), de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, debe interpretarse en el sentido de que la exención prevista en la citada disposición únicamente tiene por objeto las agrupaciones autónomas de personas cuyos miembros ejerzan una actividad de interés general prevista en el artículo 132 de dicha Directiva y que, por lo tanto, los servicios prestados por una agrupación cuyos miembros ejerzan una actividad económica en el ámbito de los servicios financieros que no constituya tal actividad de interés general no disfrutan de dicha exención.

⁽¹⁾ DO C 311 de 21.9.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 21 de septiembre de 2017 — Easy Sanitary Solutions BV/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Group Nivelles NV

(Asuntos acumulados C-361/15 P y C-405/15 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Propiedad intelectual — Dibujos o modelos comunitarios — Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Artículo 5 — Novedad — Artículo 6 — Carácter singular — Artículo 7 — Divulgación — Artículo 63 — Competencias de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) en la aportación de la prueba — Carga de la prueba que incumbe al solicitante de nulidad — Requisitos vinculados a la reproducción del dibujo o modelo anterior — Dibujo que representa un canal de evacuación de ducha — Desestimación por la Sala de Recurso de la solicitud de nulidad]

(2017/C 392/07)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Recurrentes: Easy Sanitary Solutions BV (representante: F. Eijssvogels, advocaat) (C-361/15 P), Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representantes: S. Bonne y A. Folliard-Monguiral, agentes) (C-405/15 P)

Otra parte en el procedimiento: Group Nivelles NV (representante: H. Jonkhout, advocaat)